

FUNDACION LAZARO GALDIANO

Serrano, 122
28006 Madrid
Tel.: 91. 561.60.84
Fax : 91. 561.77.93

**PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN LÁZARO
GALDIANO**

MES DE FEBRERO 2013

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, y examinada toda la documentación recibida en la sede de la Fundación Lázaro Galdiano, se constató que la licitadora

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (CIF: A-28430882)

ha sido la única empresa que ha acreditado y completado en tiempo y forma todos los requisitos y formalidades que fueron requeridos en el PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN del Arrendamiento del Servicio de Seguridad y Vigilancia de un vigilante de seguridad con arma, 24 horas diarias, y para todos los días del año (incluyendo los días festivos).

Con fecha 21 de febrero 2013 se constituyó una comisión presidida por D^a Elena Hernando Gonzalo, Directora-Gerente de la Fundación Lázaro Galdiano, y de la que formaron parte como vocales D. José Lobo Martín, D. Juan Antonio Yeves de Andrés y D. Carlos Pastor Muñoz, para analizar y evaluar la oferta presentada por Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.

Para cumplir con la labor de valorar la OFERTA RECIBIDA, se aplicó el procedimiento y criterio de adjudicación que había sido formulado en el Pliego de Condiciones de Contratación. Consecuentemente, los miembros de la Comisión analizaron en detalle los siguientes aspectos:

1-justificación de que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren en esta convocatoria.

2-la capacidad demostrada documentalente para poder atender suficientemente todas las condiciones requeridas para este servicio, y que se relacionan pormenorizadamente en el Pliego de Condiciones.

3-la solvencia técnica, y la suficiente dimensión de plantilla, para poder hacer frente a los requerimientos particulares del servicio ofertado.

4-la experiencia contrastada, mínima de tres años, en la prestación de este tipo de servicio de vigilancia armada en Instituciones culturales similares a la Fundación Lázaro Galdiano, con un auditorio, un museo y una biblioteca abiertas al acceso del público.

5-organización del servicio y control de calidad. En este apartado se valoraron los siguientes contenidos:

a-un análisis de riesgos desde el punto de vista de la vulnerabilidad de los edificios y las funciones del vigilante de seguridad, los medios materiales a emplear y de las propuestas para la mejora del servicio

b- normas de actuación que se imparte al personal asignado al servicio

c- criterios de captación y selección del personal que se asignará a la prestación de este servicio

d- plan de inspecciones que la empresa licitadora se compromete a realizar para cada edificio

e- medios humanos que destina a este servicio y capacidad de respuesta ante necesidades imprevistas

6-procedimiento de actuación ante la manifestación de algún riesgo

7-plan de formación y acciones formativas específicas para el personal asignado al servicio

8-los medios y recursos con que la empresa adjudicataria dotará, al menos, el servicio de vigilante armado 24 horas, a saber,:

*teléfono móvil asignado al vigilante.

*central de asistencia y prestación de apoyo inmediato 24 horas para los casos de emergencia.

*uniformidad.

*detector de metales manual.

*plan de formación y reciclaje del personal de vigilancia asignado al servicio.

*un armero homologado.

*una linterna de gran angular y largo alcance.

*sistema tecnológico para el control de rondas de los vigilantes.

9-la oferta económica realizada se cifra en ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con cuatro céntimos (159.653,04 €) IVA NO INCLUIDO.

Además, en el documento de la oferta económica realizada por Prosegur, se incluye un apartado de MEJORA ECONÓMICA que permitirá a la Fundación acceder a un descuento por pronto pago sobre la facturación emitida por Prosegur, en las condiciones siguientes:

-Las facturas de Prosegur se emitirán y se recibirán en la Fundación a mediados de cada mes objeto de facturación.

-La forma de pago habitual es a 60 días. No obstante se fija un descuento por pronto pago en aquellos casos en que la Fundación pague dichas facturas a finales del mes correspondiente al de la facturación. El descuento se formalizará mediante la emisión por Prosegur de una nota de abono, coincidiendo con los meses de junio'13, septiembre'13, diciembre'13 y febrero'2014. La Fundación recibirá esa nota de abono (en base al cumplimiento de estas condiciones de pronto pago) y se la deducirá del importe a pagar en ese mismo mes de su emisión.

-La nota de abono tipo sería:

$13.304,42 \text{ €} \times 3 \times 0,02 = 798,27 \text{ €}$ (IVA NO INCLUIDO).

-Se entenderá que la Fundación cumple con las condiciones de pago si la cuantía a transferir mensualmente se asienta en la cuenta corriente de Prosegur no más tarde del último día hábil del mes correspondiente.

Vista y analizada toda la documentación recibida, y después de evaluar pormenorizadamente los diferentes criterios referidos anteriormente, la Comisión decidió por unanimidad adjudicar a PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (CIF: A-28430882) el contrato de arrendamiento del servicio de un vigilante de seguridad con arma, 24 horas diarias, y para todos los días del año (incluyendo los días festivos).


Asimismo, y conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones del Concurso, se acordó igualmente que el plazo de contratación ofertado sea de un año desde la fecha de inicio del servicio, esto es, desde el 1 de marzo de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014.

Este escrito, dictado por la Directora-Gerente de la Fundación, completa el expediente de contratación y se publicará en la Web de la Fundación Lázaro Galdiano. Asimismo, se notificará a la empresa que ha resultado adjudicataria.

La formalización del contrato privado de arrendamiento del servicio de vigilancia y seguridad se realizará en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Madrid, 21 de febrero de 2013

FUNDACION LAZARO GALDIANO

P.P.


Elena Hernando

Directora-Gerente